



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución Electoral de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Escrutinio y fiscales

Visto: el expediente SADE EX-2021-00009168-JUS-SAO.

Considerando:

1. Que de conformidad con el régimen de simultaneidad de elecciones previsto en los decretos 118/GCBA/2021 y 226/GCBA/2021, lo establecido en la Acordada Electoral 3/2021, y en el Acta Acuerdo de Colaboración suscripta entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 3 de agosto de 2021, corresponde a este Tribunal llevar el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os residentes.

2. En tal sentido, corresponde establecer que el mismo dará comienzo el día miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 8 horas, en el Centro de Exposiciones y Convenciones, sito en la Av. Pres. Figueroa Alcorta 2099 de esta Ciudad, conjuntamente con las mesas de electores nacionales, conforme lo dispone el Acta 11 de la Junta Electoral del distrito Capital Federal del 10 de noviembre del corriente.

La citada Junta Electoral ha establecido las pautas relativas a la organización del referido escrutinio y, en concordancia con lo allí dispuesto, de igual modo que en las elecciones PASO, se constituirán cuatro mesas de escrutinio de mesa de electoras/es extranjeras/os.

3. Asimismo, conforme lo establece el art. 151, apartado 4, del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las agrupaciones políticas tienen derecho a designar Fiscales

de escrutinio con la finalidad de presenciar las operaciones y examinar la documentación relevada. En consecuencia, sin perjuicio de las/os apoderadas/os y candidatas/os permitidos por la Junta Electoral (conforme la referida Acta 11), corresponderá admitir en el recinto, por cada agrupación política: un Fiscal General, un Fiscal de Cómputos y cuatro (4) Fiscales de mesa que actuarán en forma individual en cada una de las mesas.

La designación de las/os Fiscales de escrutinio de las mesas de electoras/es extranjeras/os deberá ser comunicado al Tribunal antes de las 16 horas del día 15 de noviembre de 2021.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Acordada Electoral 3/2021.

la Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
Resuelve

1. Hacer saber que el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os se llevará a cabo a partir del día miércoles 17 de noviembre del corriente, a las 8 horas, en el Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad, sito en Av. Pres. Figueroa Alcorta 2099.

2. Hacer saber que se aplicarán las pautas relativas al escrutinio que establece el Acta 11 de la Junta Electoral del distrito Capital Federal.

3. Solicitar a las agrupaciones políticas participantes en las Elecciones Generales que informen la nómina de las/os Fiscales de conformidad con lo expuesto en el punto 3 de la presente, antes de las 16 horas del día 15 de noviembre de 2021.

4. Mandar que se registre y se publique en el sitio web electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar.